

OBSERVACIONES

.....

FIRMA

.....



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 1045

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 24 JUL 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1378

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- c) Resolución Exenta N° 9383 del 31.12.2009 MINVU, Modifica resolución exenta N° 6357 (V. y U.) de 2009, que llama a concurso en condiciones especiales en la modalidad proyectos de construcción del FSV para la RM y aprueba proceso de selección.
- d) Resolución Exenta N° 4347 del 26.06.2008 MINVU, Modifica resolución exenta N° 7024 (V. y U.) de 2007 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV correspondiente a concurso del mes de Mayo de 2008.
- e) ORD. N° 5340 de fecha 20.06.2012 de Subdirectora OOHM SERVIU Metropolitano, a Jefe DPH, solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos de modalidad CSR "Pura energía las Lomas" de la comuna de La Florida y "Atilio Mendoza I" de la comuna de Lo Espejo, ambos gestionado por la EGIS Veyese Consultores.
- b) 99% avance de obras del proyecto "Atilio Mendoza I" de la comuna de Lo Espejo, informado por SERVIU Metropolitano.
- c) Para finiquitar el trámite de recepción final de 17 viviendas del proyecto "Atilio Mendoza" de Lo Espejo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



d) 54,70% avance de obras del proyecto "Pura energía las Lomas" de la comuna de La Florida, informado por SERVIU Metropolitano, empresa constructora desistió de la ejecución de las obras por complejidad de las mismas.

dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otógase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los dos proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CSP, que se indican en el siguiente cuadro:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	Fecha vigencia original	Nuevo plazo otorgado
38008	Pura Energía Las Lomas	La Florida	CSP	23	Veyese Consultores	19.07.2010	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
10232	Atilio Mendoza I	Lo Espejo		25		10.07.2008	90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl